



Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

COMUNICACIÓN DE QUEMA DE RESTOS VEGETALES EN CASCO URBANO TERMINO MUNICIPAL DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

1. DATOS DEL INTERESADO							
Tipo: <input type="checkbox"/> Persona Física <input type="checkbox"/> Persona Jurídica							
DNI /NIF /NIE:		Primer apellido:		Segundo apellido:			
Nombre /razón social:							
DOMICILIO /DOMICILIO SOCIAL							
Provincia:			Municipio:			Código postal:	
Tipo de vía:	Nombre de la vía:		Número:	Portal:	Escalera:	Piso:	Puerta:
Localidad:			País:				
Teléfono fijo:		Teléfono móvil:		Correo electrónico:			
2. DATOS DEL REPRESENTANTE (en su caso)							
DNI /NIE:		Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
Provincia:			Municipio:			Código postal:	
Tipo de vía:	Nombre de la vía:		Número:	Portal:	Escalera:	Piso:	Puerta:
Localidad:			País:				
Teléfono fijo:		Teléfono móvil:		Correo electrónico:			
3. LUGAR Y TIPO DE QUEMA							
Lugar (marcar con una X):		Terreno Labrado <input type="checkbox"/>		Huerto <input type="checkbox"/>		Jardín <input type="checkbox"/>	
Tipo de quema (marcar con una X):		Restos de poda de frutales <input type="checkbox"/>		Quema de sarmientos <input type="checkbox"/>		Otros restos sin continuidad (especificar) <input type="checkbox"/>	
4. UBICACIÓN DE LAS QUEMAS - DATOS DE LAS FINCAS AFECTADAS							
Nº de fincas:							
Identificación de la finca nº 1							
Municipio:			Localidad:				
Referencia Catastral							
Identificación de la finca nº 2							
Municipio:			Localidad:				
Referencia Catastral							
Municipio:			Localidad:				
Referencia Catastral							
Identificación de la finca nº 4							
Municipio:			Localidad:				
Referencia Catastral							
Identificación de la finca nº 5							
Municipio:			Localidad:				
Referencia Catastral							
Identificación de la finca nº 6							
Municipio:			Localidad:				
Referencia Catastral							
5. PERIODO DE REALIZACION DE LAS QUEMAS (intervalo máximo de tres meses)							
Fecha de inicio:				Fecha de finalización			



Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

DECLARACIONES RESPONSABLES:

Se comunica la quema de restos vegetales como medio para gestionar los residuos, dado que no se puede realizar dicha gestión cumpliendo la prioridad establecida en el artículo 8 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, por no existir en el municipio servicios para prevención, preparación para la reutilización, reciclado u otro tipo de valoración.

El interesado **DECLARA** responsablemente que los datos consignados que se han hecho constar en esta comunicación son ciertos y **SE COMPROMETE** a realizar la quema en montones pequeños y fuera de la época de peligro alto de incendios forestales, cumpliendo las condiciones generales que se detallan:

1. La quema se realizará en pequeños montones de volumen menor de 1 estéreo (diámetro < 1,5 m y altura < 1 m).
2. No podrá realizar la quema de más de 2 montones simultáneamente.
3. La quema se realizará en montones suficientemente separados unos de otros y de cualquier otro tipo de combustible para que no exista continuidad horizontal ni vertical del combustible.
4. Alrededor de cada montón que se vaya a quemar se realizará una faja de seguridad limpia de cualquier tipo de vegetación, de al menos un radio de 2 metros alrededor del montón.
5. Se recomienda realizar la quema en días laborables.
6. No se iniciará la quema antes de salir el sol y se terminará cuando falten al menos dos horas para la puesta del sol.
7. No se podrá quemar en días de fuerte viento o muy baja humedad.
8. No se podrá iniciar la quema o, en su caso se suspenderá, si el humo, pavesas, etc. afectan a viviendas, naves u otro tipo de instalaciones colindantes, ni cuando ocasione falta de visibilidad en carreteras.
9. Cualquier daño o perjuicio que se produzca como consecuencia de la quema será responsabilidad del comunicante.
10. El mismo día en que se tenga intención de realizar la quema, y antes de iniciarla, se avisará al CPM (Centro Provincial de mando de Burgos) 947281579
11. La época de quema estará siempre comprendida entre el 16 de octubre y el 31 de mayo, salvo que por Orden de la Consejería de la Junta de Castilla y León se declaren niveles de riesgo que suspendan la quema.

En _____ a _____ de ____

El solicitante o su representante

Fdo.: